

Datos de Profesionales Médicos

Tener que informar a un paciente que él o ella es legalmente ciego es difícil. Como profesional médico, usted puede brindar ayuda y esperanza en situaciones en que el diagnóstico puede transformar una vida recomendando al paciente a la Comisión para los Ciegos del Estado de Nueva York (NYSCB, por sus siglas en inglés), la institución de rehabilitación vocacional del estado que ayuda a las personas ciegas o con deficiencia visual a llevar vidas independientes.

Elegibilidad

La NYSCB presta servicios a las personas legalmente ciegas de todas las edades en el estado de Nueva York con una agudeza visual de 20/200 o menos en el ojo de mayor visión con la mejor corrección o con un campo visual limitado de hasta 20 grados en el ojo de mayor visión.

Qué es lo que hacemos

El personal profesional de la NYSCB puede proveer capacitación en habilidades de movilización y de vida diaria para ayudar a individuos a mantener la independencia en el hogar, en el trabajo y en la comunidad.

Los servicios incluyen lo siguiente:

- Consejería, servicios de evaluación y de trabajo de casos
- Instrucción en movilidad y rehabilitación
- Dispositivos de baja visión y tecnología de asistencia, además de capacitación sobre cómo usarlos

Para aquellos actualmente empleados o que buscan empleo, los consejeros de rehabilitación vocacional de la NYSCB trabajan para identificar y satisfacer las necesidades de capacitación para el éxito laboral y brindar asistencia durante todo el proceso de búsqueda de empleo y contratación.

Nuestro personal experto trabaja con una red de grupos sin fines de lucro, agencias de rehabilitación y proveedores privados que los mantiene informados sobre los últimos avances en tecnología y capacitación en el lugar de trabajo y en el hogar para las personas ciegas y con discapacidad visual. Todos los servicios se brindan sin costo para su paciente.

Para aquellos con impedimentos visuales que no son legalmente ciegos Las personas con impedimentos visuales progresivos severos que no son legalmente ciegos pueden calificar para el Programa *Job Save*. El personal del programa de la NYSCB recomienda mejoras en el lugar de trabajo y capacitación para ayudar a los pacientes a conservar el empleo y adaptarse a sus discapacidades. La NYSCB también puede ayudar a los empleadores a hacer las adaptaciones necesarias.

Para referir a un paciente a la NYSCB

- Proporcione a su paciente información de contacto para la NYSCB.
- Para pacientes con un diagnóstico de ceguera legal, haga la notificación requerida a NYSCB utilizando el formulario **OCFS-4599, Report of Legal Blindness/Request for Information** (Informe de ceguera legal/Solicitud de información).
- **Para más información contacte a la NYSCB al: 1-866-871-3000 o visionloss.ny.gov.**

Oficinas Distritales de la NYSCB

Albany - NYSCB

52 Washington Street
Rensselaer, NY 12144
Teléfono: (518) 473-1675

Buffalo - NYSCB

Ellicott Square Building
295 Main Street, Suite 590
Correo a: Suite 545
Buffalo, NY 14203
Teléfono: (716) 847-3516

Rochester (Subestación) - NYSCB

259 Monroe Ave., Rm 303
Rochester, NY 14607
Teléfono: (585) 238-8110

Harlem - NYSCB

Adam Clayton Powell Jr. State Office Bldg.
163 West 125th Street, Suite 1315
New York, NY 10027
Teléfono: (212) 961-4440

Garden City - NYSCB

711 Stewart Avenue, Suite 210
Garden City, NY 11530
Teléfono: (516) 743-4188

Lower Manhattan - NYSCB

80 Maiden Lane, Suite 401
New York, NY 10038
Teléfono: (212) 825-5710

Syracuse - NYSCB

The Atrium
100 S. Salina Street, Suite 105
Syracuse, NY 13202
Teléfono: (315) 423-5417

Westchester - NYSCB

117 East Stevens Avenue, Suite 300
Valhalla, NY 10595
Teléfono: (914) 993-5370

NYSCB es parte de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York

Andrew M. Cuomo, Gobernador
Sheila J. Poole, OCFS, Comisionada